



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo cuarto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), **emite dictamen al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados"**, lo que hace en los siguientes términos:

**CONSIDERANDOS**

1. El 19 de octubre del año en curso, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del COMERI, se somete a consideración del mismo, para que inicie el proceso de calidad regulatoria el "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados", para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados".
2. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la página web de la Institución (actividad 37 del Manual de Operación de la Normateca Interna), en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna" por el período que mencionan los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, para los efectos correspondientes, habiéndose recibido los comentarios que forman parte del archivo del documento regulatorio en comento.
3. En la Quinta Sesión Extraordinaria, ocurrida el 3 de noviembre del 2009, tomando en cuenta circunstancias que justificaron la prórroga, el COMERI, con fundamento en lo señalado en el segundo supuesto, del segundo párrafo de la disposición décima segunda de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", amplía hasta por diez días hábiles el término para emitir el dictamen respectivo, según se hizo constar en el acta correspondiente a dicha sesión.
4. En la Sexta Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 18 de noviembre del 2009, se presenta el "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados", con la inclusión de los comentarios recibidos a través de la difusión que se cita en el segundo considerando. En dicha sesión el Comité por unanimidad de votos, emite dictamen favorable para dicho documento normativo
5. Conforme a lo expuesto en los considerandos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de los "Lineamientos Generales y Procedimiento para Implementar el Comité de Mejora Regulatoria Interna en el Colegio de Postgraduados", aprobados por la Junta Directiva en su sesión del mes de noviembre de 2008, y por el lineamiento décimo segundo de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** El "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados" se sujetó al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos respectivos.



**SEGUNDO.** En la Sexta Sesión Extraordinaria del COMERI, ocurrida el 18 de noviembre del 2009, el documento en cita, con votación unánime obtuvo acuerdo para que fuera emitido el **dictamen favorable**.

**TERCERO.** El documento normativo de referencia reúne los atributos de calidad elementales para su aplicación (eficacia, eficiencia, consistencia y claridad).

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la página web del Colegio de Postgraduados en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna".

**QUINTO.** Una vez concluidos los trámites del caso, la Secretaria Ejecutiva del COMERI, debe solicitar al Subdirector de Informática la inclusión en la Normateca Interna de la entidad del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, como instrumento vigente.

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil nueve.

**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

LIC. GLORIA ISABEL SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTA

  
L. C. MARÍA SUSANA ORTIZ VERGARA  
SECRETARIA EJECUTIVA

**VOCALES**

  
DR. LUÍS ANTONIO TARANGO ARÁMBULA

  
LIC. FELIPE VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

  
LIC. CHRISTIAN CHACÓN CHÁVEZ

  
C.P. JOSÉ LUIS DELGADO PARTIDA

  
C.P. AXEL G. CHACÓN CHÁVEZ

  
C.P. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ

  
C.P. SAUL DÍAZ VERGARA

  
C.P. ERICA IBETH SÁNCHEZ MONSALVO

  
C. EDGAR ALFREDO ALTAMIRANO ESPINOSA

  
DR. MARTINIANO CASTRO POPOCA